



**Colegio Manantial  
Viña del Mar**

**PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

**2022**

## **INTRODUCCIÓN**

Nuestra sociedad se ve inmersa en un contexto de constantes reformas, que buscan enriquecer las relaciones con los distintos actores que la componen, en la búsqueda de una mejor calidad de vida. La educación cobra una importancia trascendental puesto que la escuela es la primera experiencia democrática de la sociedad a la que se enfrentan los niños y niñas. Es necesario que estos espacios sean construidos desde la vereda de la democracia y de la participación mancomunada. Esto nos permite que, como educadores, reforcemos las instancias constitucionales y democráticas de nuestros estudiantes, bajo los esquemas de la tolerancia, igualdad, respeto y sentido de humanidad hacia otro. (Educación, 2016)

## **CONTEXTO DEL MARCO REGULATORIO**

El Plan de Formación Ciudadana establecido por la Ley 20.911 de 2016, aspira a que las comunidades educativas asuman el mandato de la LGE en cuanto a formar personas integrales, así como ciudadanas y ciudadanos capaces de conducir su vida en plenitud, de convivir y participar en forma responsable, respetuosa, solidaria, democrática y activa en la comunidad, contribuir al desarrollo del país y hacer más equitativa nuestra sociedad. Las Orientaciones Curriculares para el desarrollo del Plan de Formación Ciudadana responden principalmente a la necesidad que las entidades educativas cuenten con un Plan de Formación Ciudadana según lo establecido en la Ley 20.911 (2016), que señala en su artículo primero:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso .

Con ello, lineamientos como el concepto de estado de derecho, democracia, constitución, entre otros serán materia de diálogo y reflexión en el contexto educativo dando un mayor énfasis a la tolerancia, equidad de género y otros aspectos que constituyen la sociedad civil.

## **MARCO TEÓRICO**

Entenderemos la formación ciudadana como:

Proceso formativo continuo que permite que los niños, niñas, jóvenes y adultos desarrollen un conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes que resultan fundamentales para la vida en una sociedad democrática. Busca promover en distintos espacios, entre ellos las comunidades

educativas, oportunidades de aprendizaje que permitan que niños, niñas, jóvenes y adultos se formen como personas integrales, con autonomía y pensamiento crítico, principios éticos, interesadas en lo público, capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la transparencia, la cooperación y la libertad. Asimismo, que tomen decisiones en consciencia respecto de sus derechos y de sus responsabilidades en tanto ciudadanos y ciudadanas. (Ministerio de educación, 2016, p.11)

El plan de formación ciudadana se enmarca en la exigencia e importancia que manifiesta el ministerio de educación en la entrega de herramientas necesarias para que los estudiantes de cada institución sean capaces de convivir en una sociedad respetuosa y tolerante, además de potenciar la formación integral de sus estudiantes. En este ámbito, se busca que nuestro plan de formación ciudadana, de acuerdo con las orientaciones del Gobierno, “integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso” (oficio N° 12.409, del Presidente de la Cámara de Diputados a S. E. la Presidenta de la República, 22 de marzo de 2016).

Además este plan se desprende de la Ley N° 20.911 donde se promueven los valores cívicos y ciudadanos basados en un marco de derechos, especialmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Objetivos planteados en la ley N° 20.911:

- A. Planificaciones integradas en los planes curriculares vigentes
- B. Participación ciudadana
- C. Acción solidaria hacia la Comunidad.

Los ejes temáticos que contiene nuestro plan de formación ciudadana son los siguientes:

a) Ciudadanía y democracia: se entiende por ciudadanía como la facultad que posee una persona dentro de un Estado para participar responsablemente en la vida política del mismo eligiendo y siendo elegido; y comprendemos al régimen democrático no sólo como un sistema político en el cual se produce la alternancia pacífica del ejercicio del poder, sino que también, como una forma de vida en la que se desarrolla la libre discusión de ideas y la existencia de diversas manifestaciones ideológicas, sexuales, raciales, religiosas dentro de un marco jurídico que junto con establecer un orden legal basado en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos, garantice el total desarrollo de los atributos democráticos. En este ámbito, nuestro plan desea contribuir a que los estudiantes sean capaces de adquirir y emplear las herramientas que les permitan ser personas que se interesen por la marcha política y social del país, y que en el marco de la aceptación de toda diversidad y de la sana convivencia, sean capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad verdaderamente democrática e inclusiva.

b) Derechos Humanos y Derechos del Niño: se define como Derechos Humanos a un conjunto de elementos y valores que constituyen la identidad del sujeto y que vienen desde el nacimiento, siendo por lo tanto anteriores a los Estados y por ello resguardados por todas las entidades

políticamente organizadas. “Todos los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos a los otros” (artículo 1° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, 10 de diciembre de 1948).

Dentro de esta misma lógica, se deben enmarcar los derechos de las niñas y niños, que de acuerdo con la Declaración de los Derechos del Niño, es deber de los Estados del mundo promover los derechos de los niños y al mismo tiempo, considerar a la escuela como el principal agente de respeto y difusión de las buenas prácticas hacia la infancia.

Los derechos del niño basan su accionar en cuatro principios rectores, que son:

- 1.- no discriminación,
- 2.- el interés superior del niño,
- 3.- supervivencia, desarrollo y protección de la infancia
- 4.- participación.

c) Institucionalidad política: corresponde al conjunto de organismos que constituyen el organigrama político de nuestro país y que son la base del funcionamiento del Estado. Estimamos que nuestros educandos, como futuros ciudadanos comprometidos con la marcha del país, deben poseer sólidos cimientos académicos que les permitan conocer el funcionamiento de los poderes públicos a nivel local, regional y nacional, con el propósito de poder integrar potencialmente algunas de las instancias que la organización política vigente establece como elementos de la administración del Estado en sus distintos ámbitos. Con el conocimiento de nuestra institucionalidad política, se logra comprender la importancia de la existencia de organismos que estructuran y administran nuestra realidad nacional, y al mismo tiempo se genera una motivación por el ejercicio de los derechos cívicos.

d) Ética y valores: de acuerdo a lo planteado en nuestro Manual de Convivencia, la primacía de la persona es un valor fundamental, asumimos como propios los principios y valores de la formación integral del ser humano.

e) Ciudadanía sustentable: implica la formación de una persona que, además de tener interés de participar en la vida política de la nación, sea capaz de poseer una conciencia ecológica, comprendiendo que el medio ambiente en el cual nos desenvolvemos es de todos y que debe ser preservado para las generaciones futuras, que también lo emplearán como fuente de desarrollo y progreso.

f) Participación juvenil: los jóvenes, como agentes activos del cambio social, deben ser personas que con espíritu crítico, sentido reflexivo y compromiso con su realidad, sean capaces de promover las transformaciones que nuestro entorno requiere, sean los futuros constructores de una sociedad más inclusiva y verdaderamente democrática.

Es pertinente que la Formación Ciudadana se encuentre presente en la totalidad de los componentes de la arquitectura curricular vigente, por lo cual se trabajará en los siguientes objetivos:

1. Comprender la noción de participación como un derecho y un proceso que, en tanto formativo y formador, debe ser conocido y guiado, con el fin de fortalecer y promover su ejercicio en el espacio escolar.
2. Comprender la noción de convivencia democrática y su relación con la tolerancia y educación para la paz, como elementos constitutivos de un enfoque consistente con exigencias plurales hacia la convivencia escolar.
3. Promover en los estudiantes competencias cívicas y ciudadanas para la democracia, vinculadas al diseño y participación en proyectos con soluciones a un problema comunitario.
4. Conocer y comprender el contexto y el debate conceptual en torno a los Derechos Humanos y Derechos, la institucionalidad internacional en estas materias y sus efectos prácticos en la realidad local.
5. Investigar la realidad social, específicamente referida a las instituciones públicas y privadas que cumplen roles relevantes y diversos en la sociedad. (Ley N°20.911)

## **IDENTIFICACIÓN**

Escuela	Colegio Manantial
RBD	14490
Dependencia	Subvencionado
Niveles de Educación	Pre Básica, Básica, Media HC
Comuna, Región	Viña del Mar, Valparaíso

## **OBJETIVOS DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**

### **OBJETIVO GENERAL**

Contribuir en la preparación necesaria de nuestros estudiantes para asumir una vida responsable en una sociedad libre y de orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, formando ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social, facilitando el aprendizaje de aquellos temas relevantes para la Formación Ciudadana, con foco en la Educación Cívica, con el fin de conocer los aspectos esenciales del funcionamiento institucional del país.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

a) Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.

b) Fomentar en las y los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.

c) Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.

d) Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.

e) Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.

f) Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.

g) Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

h) Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

i) Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

## **HABILIDADES A DESARROLLAR EN EL ESTUDIANTE**

a. Habilidades sociales

b. Compromiso con los valores democráticos culturales de nuestro país y de los problemas emergentes de su colegio y comunidad.

c. Análisis y trabajo con fuentes escritas y visuales.

d. Pensamiento Crítico ante temas relevantes de formación ciudadana.

e. Comunicación con su grupo de pares ante temas de la comunidad.

## **ACTITUDES**

a. Demostrar valoración por la vida en sociedad para el desarrollo y el crecimiento de la persona.

b. Demostrar valoración por la democracia, reconociendo su importancia para la convivencia y el resguardo de derechos.

- c. Comportarse y actuar en la vida cotidiana según principios y virtudes ciudadanas
- d. Establecer lazos de pertenencia con su entorno social y natural a partir del conocimiento, la valoración y la reflexión sobre su historia personal, su comunidad y el país.
- e. Participar solidaria y responsablemente en las actividades y proyectos del establecimiento y del espacio comunitario, demostrando espíritu emprendedor.
- f. Respetar y defender la igualdad de derechos esenciales de todas las personas, sin distinción de sexo, edad, condición física, etnia, religión o situación económica.
- g. Respetar y defender la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y apreciar la importancia de desarrollar relaciones que potencien su participación equitativa en la vida económica, familiar, social y cultural.
- h. Reconocer la importancia y la dignidad de todos los trabajos, valorando y respetando a las personas que los realizan.
- i. Trabajar en forma rigurosa y perseverante, con espíritu emprendedor y con una disposición positiva a la crítica y la autocrítica.

#### **REFERENCIAS**

Orientaciones para la elaboración de un plan de formación ciudadana. Disponible en <https://formacionciudadana.mineduc.cl/>

## PLANES DE ACCIÓN

### 1. SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA

<b>DESCRIPCIÓN</b>	En consejo escolar, asamblea de estudiantes y redes sociales oficiales de la escuela, se socializa y difunde plan de formación ciudadana.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li><li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li><li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</li></ul>
<b>FECHAS</b>	Durante el mes de mayo.
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Docente encargada Plan de Formación Ciudadana.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Cartulinas y plumones para carteles, diario mural, página web del establecimiento.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Presentación. Material audiovisual ingresado a la plataforma web del establecimiento educacional. Carteles informativos. Diarios murales.
<b>ACTIVIDADES</b>	Presentación en reuniones de apoderados, consejos de curso (orientación).

### 2. TALLER DE FORMACION CIUDADANA EN ORIENTACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los alumnos de cada nivel del establecimiento participan en actividades diseñadas para concientizar el proceso de trabajo constituyente llevado actualmente en el país. Generando un espacio de dialogo y reflexión frente a la contingencia política del país.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes
<b>FECHAS</b>	Mayo y Septiembre
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Encargada de Formación Ciudadana. Docentes jefaturas.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Cartulinas, block de dibujo, plumones, lápices de colores, Data, PPT.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificación de Talleres, leccionarios libros de clases, trabajos alumnos, fotografías.
<b>ACTIVIDADES</b>	<u>Taller N°1:</u> -“Mi aporte a la comunidad”: NT1 a 2° básico; creación de propuestas para mejorar el entorno en el que conviven como forma de fomentar la participación ciudadana.

	<p>-“Nuestras propuestas constitucionales”: 3° básico a IV° medio; creación de propuestas que les gustaría estuviesen en la nueva constitución.</p> <p><u>Taller N°2:</u></p> <p>“Elecciones en mi país”: Orientado al conocimiento del proceso de elecciones y la relevancia del mismo.</p>
--	--

### 3. TALLERES DE PSICOLOGÍA EN ORIENTACIÓN

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los alumnos de cada nivel del establecimiento participan en actividades diseñadas por el Departamento de Psicología para reconocer las temáticas atinentes al desarrollo y bienestar escolar.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li> <li>- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela</li> </ul>
<b>FECHAS</b>	Marzo a Noviembre
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Psicología Docentes jefaturas
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Cartulinas, block de dibujo, plumones, lápices de colores, Data, PPT.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificación de Talleres, leccionarios libros de clases, trabajos alumnos, fotografías.
<b>ACTIVIDADES</b>	Talleres organizados por departamento de psicología.

### 4. PROCESOS AUTÓNOMOS DEL CENTRO DE ALUMNOS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los alumnos se reunirán de manera esporádica, generando propuestas y realizando acciones de manera más autónoma. Se busca promover en ellos una ciudadanía más activa.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los deberes y derechos asociados a ella.
<b>FECHAS</b>	Inicio: marzo de 2022 Término: noviembre 2022
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Profesor Asesor del el C de A. Orientador
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas para asesor y encargados de convivencia. Horas para el Centro de Alumnos. Fotocopias, hojas blancas, cartulinas y plumones para carteles, diario mural, cuaderno de actas.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Actas de reuniones. Proyectos del Centro de Alumnos. Fotografías de intervenciones.

<b>ACTIVIDADES</b>	Reuniones quincenales, entre estudiantes y el profesor asesor. Informaciones varias en diario mural. Actividad ropa de calle con fondos para actividades posteriores.
--------------------	---

#### 5. MONITOREAR ACTIVIDADES DE DIRECTIVAS DE CURSOS (APODERADOS – ESTUDIANTES)

<b>DESCRIPCIÓN</b>	En el caso de los apoderados: Esta directiva se crea en reunión de apoderados y el profesor jefe debe ser el guía de esta elección. En el caso de los estudiantes: En clase de orientación en el mes de abril: los y las docentes según jefatura correspondiente desde 5° básico a 4° medio.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. - Fortalecer la participación ciudadana, como también, fomentar la comunicación, el respeto y la socialización.
<b>FECHAS</b>	Junio y Noviembre
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Profesores Jefaturas. Orientador
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Artículos de librería.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de clases – Listado de directivas – Acuerdos, pautas de reuniones.
<b>ACTIVIDADES</b>	Actividades a realizar durante el año en cada curso por directiva de apoderados y alumnos, monitoreadas por docentes de jefatura.

#### 6. PREVENCIÓN TEMPRANA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Los alumnos de NT1 a 4° medio, trabajarán en torno a material entregado por SENDA, que tiene como objetivo prevenir el consumo de drogas en los estudiantes, las actividades están indicadas por grados en base a material entregado.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
<b>FECHAS</b>	Inicio: Marzo Término: Diciembre
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Departamento de Religión.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Material de SENDA Previene “Aprendamos a conocernos” y libro de Actitud.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Libro de clases (leccionarios) – Planificaciones – Fotografías actividades alumnos.

<b>ACTIVIDADES</b>	Libros de trabajo y evaluación de actividades por medio de rúbricas, encuestas.
--------------------	---

## 7. CELEBRACIONES Y CONMEMORACIÓN DE EFEMÉRIDES

<b>DESCRIPCIÓN</b>	El colegio organiza la celebración de diversas actividades que promueven el sentido de pertenencia, además de motivar valores patrios y de identidad cultural que favorecen el desarrollo de lazos y la valoración de la diversidad en nuestra comunidad escolar: Día del estudiante. Día del Carabinero Celebración de aniversario del colegio. Día del Trabajador Día de las Glorias Navales Mes de la Solidaridad. Día Mundial del Medio Ambiente Día del Bombero Día de la Familia. Día del profesor y asistente de Educación Fiestas patrias y día de las Glorias del Ejército
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad. -Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
<b>FECHAS</b>	Inicio: abril 2022 Término: diciembre 2022
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Profesores encargados de la efeméride según calendario escolar.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Artículos de librería, cartulinas, tijeras, impresora, diario mural entrada colegio.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Listado de comisiones, material audiovisual subido a la plataforma digital del establecimiento. Fotografías de actos y conmemoración de las efemérides. Información en diario mural.
<b>ACTIVIDADES</b>	Elaboración de planificación de acto correspondiente por docente encargado. Conmemoración de la efeméride correspondiente (acto) Socialización de efeméride en diario mural.

## 8. MES DE LA CHILENIDAD

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>La comunidad educativa participa de diferentes actividades que estimulen el desarrollo del Patriotismo y Nacionalismo a partir de la variable “sincretismo cultural”.</p> <p>Se realizara actividad folclórica con alumnos desde NT a 5° básico. Los alumnos de NT1 a 4°Medio reconocen los símbolos representativos de Chile (como la bandera, el escudo y el himno nacional), describir costumbres, actividades y la participación de hombres y mujeres respecto de conmemoraciones nacionales (como Fiestas Patrias, Día del Descubrimiento de dos mundos y Combate Naval de Iquique) y reconocen en ellos un elemento de unidad e identidad nacional.</p> <p>Reconocen diversas expresiones del patrimonio cultural del país y de su región, como manifestaciones artísticas, tradiciones folclóricas, leyendas y tradiciones orales, costumbres familiares, creencias, idioma, construcciones, comidas típicas, fiestas, monumentos y sitios históricos.</p> <p>Explican y dar ejemplos de aspectos que se mantienen y aspectos que han cambiado o se han desarrollado en la sociedad chilena a lo largo de su historia.</p> <p>Trabajan en equipo de manera efectiva para llevar a cabo esta actividad.</p>
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</li><li>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica y responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li><li>-Fortalecer el aprendizaje sobre nuestro patrimonio cultural, además de crear un sentido de identidad con la Patria.</li></ul>
<b>FECHA</b>	Septiembre 2022
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Docentes asignatura.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas. Planificación de clases. Leccionarios Vestuarios, Instrumentos musicales, audio y amplificación, escenografía para el acto de cierre.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificación de clases, leccionarios de libros de clases, material audiovisual subido a la plataforma del establecimiento, comunicaciones, fotografías, cronograma.
<b>ACTIVIDADES</b>	Organización actividad folclórica (cronograma de actividades) Durante las horas del subsector de Historia y Geografía el docente correspondiente trabaja con los OA relacionados a patrimonio cultural (de no existir estos en programa correspondiente, se adecuará para realizar la actividad durante el mes; símbolos patrios, sociedad y vida colonial y republicana)

	<p>Sensibilización a los y las estudiantes para planificar el proyecto.  Reuniones de padres para solicitar colaboración y dar a conocer el proyecto.  Planificación de actividades y eventos.  Asignación de funciones.  Preparación y desarrollo de acto cívico.  Evaluación de la actividad.</p>
--	---

## 9. TALLER DE FORMACIÓN CIUDADANA ARTICULADO CON ASIGNATURAS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Consiste en el trabajo en clases de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia, Geografía y Ciencias Sociales.</li> <li>- Lenguaje y comunicación – Lenguaje y literatura.</li> <li>- Educación física y salud.</li> </ul> <p>Realizar actividades dentro de una unidad donde se pueda trabajar de manera articulada el o los objetivos de formación ciudadana en cursos de 1ero básico a IV° medio, propiciando la formación integral, la promoción de una ciudadanía crítica, responsable y comprometida con el ejercicio de sus derechos y deberes.</p>
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</li> <li>-Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.</li> <li>-Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.</li> </ul>
<b>FECHAS</b>	<p>Inicio: Mayo  Término: Diciembre</p>
<b>RESPONSABLE (S)</b>	<p>Jefes de Departamentos  Docentes asignaturas mencionadas.</p>
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	<p>Horas pedagógicas  Planificación de clases. Leccionarios</p>
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<p>Planificación de clases, leccionarios.</p>
<b>ACTIVIDADES</b>	<p>Integración de Taller de Formación Ciudadana en asignaturas mencionadas.</p>

## 10. CONVERSAMOS Y DEBATIMOS DE SEXUALIDAD

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<p>Se implementará el plan de sexualidad a los alumnos de NT a 4° medio. Por medio de la planificación especializada para cada grado, los distintos docentes desarrollaran un programa de educación sexual saludable y acorde a las diferentes edades y desarrollo emocionales de los alumnos. A través de diferentes actividades tales como diálogos, videos, exposición de información los alumnos reflexionaran en torno a la temática. Las diferentes actividades serán evaluadas por medio de la participación que será registrada por los diferentes docentes.</p>
--------------------	--

<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	-Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público
<b>FECHAS</b>	Junio y Octubre según calendario escolar.
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Psicología.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Presentación PPT. Data
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificación de clases, leccionarios y evidencias fotográficas.
<b>ACTIVIDADES</b>	Aplicación Taller en la asignatura de Orientación.

## 11. COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

<b>DESCRIPCIÓN</b>	En dos momentos del año se generan espacios para el encuentro para Directivas de Apoderados de NT1 a 4° año Medio. Estos talleres están enfocados a satisfacer y acompañar a los padres en las necesidades que presentan sus hijos/as en diferentes ámbitos del desarrollo, personal, académico y social, la idea es entregar herramientas a los padres para lograr una mejor comunicación familiar, valoración de los otros y de sí mismo y responsabilizarse del quehacer y actuar de sus hijos e hijas.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	-Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
<b>FECHAS</b>	25 de mayo y 31 de agosto
<b>RESPONSABLE (S)</b>	GPT
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Docentes, data, computadores, artículos de oficina.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Lista de asistencia, Encuesta de satisfacción, Planificación de las jornadas.
<b>ACTIVIDADES</b>	Encuentro con la comunidad escolar. Realización de taller de temática emergente sobre Convivencia Escolar.

## 12. CAMPAÑA SOLIDARIA DE CANASTAS FAMILIARES y ROPERO ESCOLAR

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Se desarrollan campañas solidarias a nivel de toda la comunidad, con la finalidad de ir en ayuda de estudiantes, funcionarios, familias migrantes, promoviendo una cultura de fraternidad y de responsabilidad social, aún en tiempo de pandemia. Acción Solidaria
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	-Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. -Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela. -Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.
<b>FECHAS</b>	Primer semestre

	Segundo semestre
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Equipo de orientación y convivencia escolar.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Recursos humanos; funcionarios, directivas de centro de cursos, centro de alumnos y apoderados.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Difusión redes sociales – registro de entrega de canastas familiares u otros aportes.
<b>ACTIVIDADES</b>	Dos durante el año calendarizadas, primer y segundo semestre. Ropa de calle a cambio de alimento no perecible.

### 13. CONOCIENDO A MI PAÍS

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Desarrollo de actividades relacionadas con la conmemoración del día de la Historia dentro de la institución educativa. Desarrollar acciones tendientes al trabajo colaborativo entre las niñas y niños y promoción y respeto de la igualdad de derechos y la no discriminación en el contexto escolar.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa. Fomentar la valoración de la diversidad social y cultural de nuestro país.
<b>FECHA</b>	Jueves 17 de noviembre (según calendario académico)
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Jefe departamento Historia. Docentes de la asignatura.
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Actividades y trabajos prácticos desarrollados en la asignatura durante el año.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Cronograma de actividades, planificación jornada, fotografías actividades, encuestas.
<b>ACTIVIDADES</b>	Exposiciones temáticas de temas atinentes a la asignatura.

### 14. CONCIENTIZACIÓN RESPECTO A PRÁCTICAS PARA EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Promover el desarrollo de actividades vinculadas al cuidado y protección del medioambiente, mediante prácticas como el reciclaje, el uso de elementos no contaminantes, regeneración y la reutilización. Promover el cuidado del medioambiente en la comunidad educativa y realizar acciones concretas para contribuir a un medioambiente más limpio.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
<b>FECHAS</b>	Inicio: junio 2022 Término: noviembre 2022
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Docentes jefaturas

<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas de clases, materiales de escritorio, materiales para confeccionar puntos limpios en la Escuela.
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Planificación de la actividad, fotografías.
<b>ACTIVIDADES</b>	Talleres prácticos e interactivos en las clases de orientación sobre reciclaje, reutilización y cuidado del medioambiente.

#### 15. INSTALANDO UNA CULTURA DEL DEBER COMUNITARIO

<b>DESCRIPCIÓN</b>	Creación de normas para el uso de espacios comunes.
<b>OBJETIVO DE LA LEY</b>	Promover el conocimiento, la comprensión y el compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
<b>FECHAS</b>	Inicio: abril 2022 Término: noviembre 2022
<b>RESPONSABLE (S)</b>	Convivencia Escolar Profesores Jefes Centro de Alumnos
<b>RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN</b>	Horas pedagógicas, materiales de oficina (Hojas de oficio, lápices, carpetas, cartulinas)
<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	Material normativo creado, fotografías, actas de firmas.
<b>ACTIVIDADES</b>	Crear normas para espacios comunes desde las directivas de curso y el Centro de Alumnos.